

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **catorce** minutos del diez de marzo de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado Omar Milton López Avendaño**, actuando como secretarios los diputados **Jesús Rolando Pérez Saavedra** y **Javier Rafael Ortega Blancas**; Presidente dice, se inicia esta sesión y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; el Diputado **Jesús Rolando Pérez Saavedra** dice, con su venia presidente, Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredo; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; Diputada Luz

Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, es cuánto. **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión el **Diputado Víctor Castro López**, solicita permiso y se le concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de marzo de dos mil veinte. **2.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se declara a las zonas de avistamiento de las luciérnagas “Patrimonio cultural natural inmaterial del Estado de Tlaxcala”; que presentan las comisiones unidas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la de Turismo. **3.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo Primero del Decreto número 9, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete; que presenta la Comisión de Juventud y Deporte. **4.** Lectura de los oficios que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que informan sobre la designación del nuevo Coordinador de dicho grupo, así como el nuevo representante ante el Comité de Administración. **5.** Lectura de la correspondencia recibida

por este Congreso del Estado. **6.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintidós** votos a favor Presidente; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **cinco** de marzo de dos mil veinte; en uso de la palabra el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **cinco** de marzo de dos mil veinte y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló, es cuanto Presidente. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadano Diputado **Javier Rafael Ortega Blancas**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintitrés** votos a favor Presidente; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En

consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **cinco** de marzo de dos mil veinte y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Maribel León Cruz**, en representación de las comisiones unidas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la de Turismo, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se declara a las zonas de avistamiento de las luciérnagas “Patrimonio cultural natural inmaterial del Estado de Tlaxcala”**; enseguida la **Diputada Maribel León Cruz** dice, gracias presidente, muy buenos días a todas y todos, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Turismo que suscriben de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, les fue turnado el **Expediente Parlamentario No. LXIII 332/2019**, el cual contiene **copia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara a las zonas de avistamiento de Luciérnagas Patrimonio Cultural Natural Inmaterial del Estado de Tlaxcala, que presentó la Diputada Maribel León Cruz**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Para dar cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, se desahoga el turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II, 78, 81 y 82

fracción X, XXV y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 35, 36, 37 fracción X, XXV y XVII, 38 fracciones I y IV, 47 fracción II y III, 62 y 62 Ter, 82, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso, se procede a dictaminar con base en los siguientes: **RESULTANDOS. 1.** *Que con fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, se recibió copia de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara A LAS ZONAS DE AVISTAMIENTO DE LUCIÉRNAGAS PATRIMONIO CULTURAL NATURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE PRESENTO LA DIPUTADA MARIBEL LEÓN CRUZ, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente; turnada a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Medio Ambiente y Recurso Naturales, y de Turismo para su dictaminación de manera conjunta, a través de la Secretaria Parlamentaria por instrucciones de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado. 2.* *Consta en actuaciones que en fecha tres de marzo del presente año, las comisiones convocadas por las presidentas, celebraron reunión de trabajo de forma privada con la finalidad de agotar el procedimiento legislativo previsto en los artículos concernientes y aplicables del Reglamento 63, 64, 65, 67, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de conocer, analizar y emitir el dictamen conveniente respecto de la iniciativa descrita en el apartado de resultandos del presente documento.* En consecuencia, de lo anterior, los integrantes de las referidas comisiones proceden a emitir los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** Que conforme lo establece el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **las resoluciones del Congreso tendrán el**

carácter de leyes, decretos o acuerdos. II. En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: “Decreto: Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos, y ...”. **III.** Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: “recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas.” **IV.** En efecto, el Reglamento Interior del Congreso del Estado como instrumento jurídico regulador de la organización y funcionamiento del mismo, determina los procedimientos parlamentarios a seguir permitiéndole cumplir cabalmente con su encomienda constitucional. Con base en la mencionada normatividad reglamentaria, las comisiones ordinarias tienen la posibilidad de verter sus propios criterios y lo hacen a través de la emisión de sus dictámenes, por supuesto en apego estricto a la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En esta tesitura, el artículo 47 del citado Reglamento en su fracción III, atribuye a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura, la facultad de conocer de “promover y fomentar activamente la pluriculturalidad del Estado de Tlaxcala llevando a cabo actos que inculquen el conocimiento de valores morales, culturales, científicos en beneficio de la sociedad

Tlaxcalteca en todos los niveles y modalidades de la Educación Pública del Estado; el artículo 62 fracción II, de la comisión de Turismo menciona que le corresponde “ Conocer de la política en materia de turismo del Estado”; y el artículo 62 Ter fracciones IV y V se le atribuye a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Promover ante las autoridades competentes la implementación de políticas públicas en la preservación del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales; y promover y fomentar la preservación de los recursos naturales y procurar las medidas legislativas necesarias para su aprovechamiento y conservación. El artículo 82 del mencionado Reglamento nos señala que: “Si por motivo de su competencia debiera turnarse un asunto a dos o más comisiones estas podrán dictaminar conjuntamente, en caso de que haya acuerdo en su proposición.” Con las mencionadas disposiciones legales aludidas, se comprueba la competencia del Congreso del Estado y de estas comisiones, para conocer, analizar y resolver sobre la iniciativa, materia del presente dictamen. **V.** El patrimonio cultural en su más amplio sentido es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Es importante reconocer que abarca no sólo el patrimonio material, sino también el patrimonio natural e inmaterial. En este mismo sentido, el patrimonio cultural inmaterial forma parte de las declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para la salvaguardia del patrimonio cultural no tangible. Según la Convención de 2003 para la

Salvuarda del Patrimonio Cultural Inmaterial -también llamado patrimonio viviente-, la raíz de nuestra diversidad cultural y su mantenimiento es una garantía para la continuación de la identidad, la diversidad cultural y la creatividad humana. De igual manera, en los Indicadores de la Cultura para el Desarrollo de la UNESCO, por patrimonio natural se entiende: Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación; y Los lugares o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural. En México existen auténticos santuarios naturales ricos en biodiversidad, en el Estado de Tlaxcala contamos con las zonas de avistamiento de luciérnagas ubicadas en los bosques de los municipios de Nanacamilpa y Calpulalpan, las cuales, durante los meses de junio, julio y agosto, al caer la noche, ofrecen un espectáculo natural de luz único en su tipo. La importancia de su preservación radica en que en el mundo existen solo dos países donde las luciérnagas se reproducen en grandes cantidades, uno de ellos es México, en el Estado de Tlaxcala y el otro en Nueva Zelanda. Este sello distingue favorablemente a Tlaxcala como un destino de gran interés turístico. La Diputada ponente menciona que: “la actividad turística se configura

como un gran motor económico a nivel internacional que genera nuevas oportunidades para la modernización y prosperidad del destino, ya que ofrece mayor coyuntura de empleo, movilidad social y enriquecimiento cultural. En los últimos años los turistas buscan vivir experiencias únicas e irrepetibles, donde puedan interactuar con la naturaleza, es decir; conocer, disfrutar y conservar los recursos culturales y naturales del lugar visitado, a través del ecoturismo, el cual se entiende como la modalidad ambientalmente responsable que consiste en viajar a áreas naturales sin perturbar su entorno. El turismo sustentable tiene como premisa ser respetuoso del patrimonio natural y cultural de los sitios turísticos, además de promover un crecimiento económico equilibrado y justo. Es conveniente destacar que el crecimiento turístico del Estado es de 6.9 por ciento, lo que nos obliga a generar condiciones para asegurar más inversiones y prestación de servicios, sin descuidar la protección del medio ambiente en favor de las familias, generando una conexión transversal de la economía en la entidad. De acuerdo con datos proporcionados por la Coordinación General de Ecología, Tlaxcala es un estado que se encuentra a una altitud que oscila de los 2,300 hasta los 3,000 metros sobre el nivel del mar, con un clima templado-frío todo el año. Razón por la cual se han reunido las características ambientales dentro de los bosques de Nanacamilpa y Calpulalpan con un microclima, temperatura y condiciones de humedad favorables, con lo que se generan entornos propicios para la conservación de éstos. En estas zonas se ha desarrollado un insecto endémico de características especiales llamado luciérnaga, que ha sido identificado

por las instituciones de investigación como la especie *macrolampis palaciosi*. Las luciérnagas son lampíridos, es decir, insectos con la característica de emitir luz, la cual se genera por una serie de órganos lumínicos y células especializadas que se encuentran en la parte inferior de su abdomen; cuando absorben oxígeno, este se combina con una sustancia llamada luciferina y de la reacción química se produce la luz, por ello su lenguaje es la luminiscencia. El ciclo de vida de la *Macrolampis palaciosi* es de dos años y en ese tiempo la luciérnaga pasa por cuatro estados: huevo, larva, pupa y etapa adulta, que es cuando ocurre el avistamiento debido a su ritual de apareamiento. De acuerdo con datos de los operadores de naturaleza, se tiene registrado que existen 30 centros de avistamiento a los cuales pueden acudir los turistas, de los cuales veinticuatro se encuentran en Nanacamilpa y seis en Calpulalpan. Cabe mencionar que en las zonas de avistamiento de luciérnagas participan, además de los municipios de Nanacamilpa y Calpulalpan, la Secretaría de Turismo del Estado, la Coordinación Estatal de Protección Civil, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala (COEPRIST), la Coordinación General de Ecología (CGE), la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES), la Secretaría de Salud SESA, la Procuraduría General de Justicia (PGJET), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Tlaxcala (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Consumidor (PROFECO), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Corporación Ángeles Verdes en Tlaxcala, la Policía Federal

y la comunidad de San Felipe Hidalgo. De igual forma, a través del trabajo coordinado entre distintas dependencias del gobierno se ha logrado la integración del reglamento para estas zonas, brindando atención y vigilancia permanente, pero en particular en la temporada de avistamiento, lo que permite orientar adecuadamente a los visitantes para que disfruten de esta experiencia en un marco de respeto al hábitat natural de la especie, con la finalidad de preservar el entorno y no afectar el desarrollo de las luciérnagas. De hecho, de acuerdo con el subsecretario de la Secretaría de Turismo Federal, Humberto Hernández Haddad, el pasado mes de junio, en la presentación del avistamiento de luciérnagas en la Ciudad de México manifestó que: “se considera al Santuario de las Luciérnagas como uno de los programas más exitosos de respeto a la naturaleza, fomento al ecoturismo e intensificación de la actividad cultural de la agenda del viajero”. Además de asegurar que muy pocos lugares en el mundo ofrecen a los visitantes el tesoro turístico que posee Tlaxcala en los bosques de Nanacamilpa y Calpulalpan, definiéndolo como una experiencia cultural, turística y educativa. “**VI.** La Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, se cumple en estos municipios con lo que establecen los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 56, 57 y 58 y lo que establece la Ley General de Vida Silvestre Federal, en los artículos 18, 19, 106, 107. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece, en su Artículo 19, fracción IX, segundo párrafo, que “... El Estado conservará el patrimonio cultural y apoyará las iniciativas individuales y colectivas que contribuyan al desarrollo de la cultura, especialmente

la práctica y expresiones artísticas que arraiguen valores nacionales y locales...”. Siendo tal la trascendencia municipal, estatal y nacional del espectáculo de las luciérnagas que se ajusta cabalmente a lo dictado por la Constitución de Tlaxcala. En lo que confiere a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en su Artículo 33, fracción XX, se determina que entre las facultades de los Ayuntamientos se encuentra la de realizar, con la participación ciudadana, programas para enaltecer los valores cívicos, culturales, sociales y deportivos del Municipio, del Estado y del País. La misma Ley Municipal del Estado de Tlaxcala mandata en su artículo 57, fracción XIII que el municipio debe fomentar las actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas y en su fracción XVI establece que el mismo gobierno municipal deberá establecer un registro y conservación del patrimonio cultural del Municipio. Para seguir preservando el patrimonio turístico de la región, es necesario ser congruentes con el medio ambiente y preservar esta zona natural con las características que tienen los bosques de Nanacamilpa y Calpulalpan, se requiere de un trabajo coordinado, esfuerzo y corresponsabilidad tanto de las autoridades como de las instituciones, y esta soberanía no puede ni debe ser la excepción, conservemos con respeto esta especie endémica de las luciérnagas. Con los razonamientos antes expuestos las Comisiones dictaminadoras se permiten emitir y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Artículo 9 fracción II de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; **se declara a las zonas de avistamiento de las luciérnagas “PATRIMONIO CULTURAL NATURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara de interés público la salvaguarda de los elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial aquí acordado, así como la sensibilización en el plano local de su importancia y reconocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que, una vez aprobado el presente decreto, lo notifique al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos a que haya lugar. **TRANSITORIO.**

ARTÍCULO ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez,

recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de marzo de dos mil veinte. **LAS COMISIONES**

DICTAMINADORAS, POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DIPUTADA LUZ VERA DÍAZ,

PRESIDENTA; DIP. MA. DE LOURDES MONTIEL, CERÓN VOCAL;

DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA, VOCAL; DIP.

MARÍA ISABEL CASAS MENESES, VOCAL; DIP. LUZ

GUADALUPE MATA LARA, VOCAL; DIP. ZONIA MONTIEL

CANDANEDA, VOCAL; DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO,

VOCAL; DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO, VOCAL; COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DIPUTADA MARIBEL LEÓN CRUZ, PRESIDENTA; DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA, DIP. MIGUEL PIEDRAS DÍAZ, VOCAL; VOCAL; COMISIÓN DE TURISMO, DIPUTADA MAYRA VAZQUEZ VELAZQUEZ, PRESIDENTA; DIP. LUZ VERA DÍAZ, DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA, VOCAL; VOCAL; DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ, VOCAL, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, queda de primera lectura el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Educación, cultura, Ciencia y Tecnología; la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la de Turismo. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Maria Felix Pluma Flores**; quien dice, gracias Presidente buenos días, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito con el objeto que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación, es cuánto; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada **Maria Felix Pluma Flores**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, informa el resultado de la votación diciendo, **veintiún** votos a favor Presidente; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero**

votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto; en vista de que ningún Ciudadano Diputado desee referirse en pro o en contra al Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación, quienes este a favor por que se apruebe, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría dice, **veintiún** votos a favor Presidente; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. -----

Presidente dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Maria Felix Pluma Flores**, Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, proceda a dar lectura a la

Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se reforma el Artículo Primero del Decreto número 9, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete**; la **Diputada Maria Felix Pluma Flores** dice, gracias Presidente, con el permiso de la mesa directiva, **HONORABLE ASAMBLEA:** Las que suscriben, **Diputada María Félix Pluma Flores, Diputada Mayra Vázquez Velázquez y Diputada Patricia Jaramillo García**, integrantes de la **Comisión de Juventud y Deporte**, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 75, 76, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. Nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta LXIII Legislatura la siguiente Iniciativa con carácter de **Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma al artículo primero del Decreto número 9** publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 24 de marzo de dos mil diecisiete, Tomo XCVI, Segunda Época, número Extraordinario, al tenor de los siguientes: **RESULTANDOS.** Que derivado de la participación del Octavo Parlamento Juvenil Tlaxcala 2018 “Jóvenes de la Protesta a la Propuesta”, en donde manifestaron varios jóvenes preferentemente de las edades de 25 a 28 años, y solicitando de manera personal la ampliación del rango de edad, en la subsecuente edición de la realización del Parlamento Juvenil, para poder participar en este cónclave juvenil. Que principalmente en los distritos III, IV, V, VI, VII,

VIII, IX, X y XI donde se llevó a cabo las convenciones distritales hubo mayor demanda de jóvenes que solicitaron la ampliación del rango de edad. Que el objetivo primordial del Parlamento Juvenil es la participación plena, efectiva y constructiva en la vida social de las y los jóvenes tlaxcaltecas. Generar debate y así ellos tener un espacio para poder intercambiar ideas, generando sus propios criterios.

CONSIDERANDOS. I. El Primer Parlamento Juvenil en el Estado de Tlaxcala tuvo su origen por el Decreto número 94 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCI, Segunda Época, número dos extraordinarios del 10 de mayo del 2012. En el artículo primero se estableció que: *“en reconocimiento al derecho a la participación plena, efectiva y constructiva de la juventud en la vida de la sociedad, se decretaba la celebración, de forma anual, del Parlamento Juvenil”*. **II.** Para tal efecto, años posteriores al Decreto 94 se presentaron reformas que dieron paso al Decreto 172 publicado el 15 de mayo de 2013, al Decreto 102 del 8 de abril de 2015 y al Decreto 9 del 24 de marzo de 2017, con la finalidad de fortalecer y mejorar las condiciones de participación de las y los jóvenes del Estado de Tlaxcala en el Parlamento Juvenil. **III.** El Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud considera Jóvenes a personas de entre 15 a 29 años de edad y según estudios realizados por el INEGI en 2015, el Estado de Tlaxcala en materia de educación se ubicó entre las entidades cuya población de 18 a 24 años de edad asiste a la escuela entre el 30 y 32.9 por ciento. La población tlaxcalteca de 15 años y más de edad cuenta con el promedio de 9.1 años, que equivalen a contar con la secundaria terminada. Es de

resaltar que la principal razón por la que las y los jóvenes han dejado de estudiar, es por cuestiones económicas. Sólo 28.7% de los jóvenes cuenta con estudios a nivel medio superior y entre los jóvenes de 25 a 29 años, uno de cada cuatro cuenta con estudios a nivel superior. Debido a esto el Estado es el segundo con mayor número de personas que estudian en otra entidad o país con 5.3%, sólo por debajo del Estado de México con 7.9%. **IV.** Los parlamentos juveniles realizados en diversos países han tenido entre sus finalidades: ser una experiencia formativa sobre el funcionamiento del Poder Legislativo como institución democrática y representativa, fomentar en las y los jóvenes un liderazgo social, priorizar el debate de ideas constructivas y la generación de consensos, así como estimular el espíritu crítico a través de la incorporación de herramientas de análisis que faciliten una mejor comprensión sobre los asuntos públicos. **V.** La Comisión de Juventud y Deporte encamina como principal objetivo que el Parlamento Juvenil sea el medio idóneo para generar reformas, adiciones y nuevas leyes mediante un trabajo colaborativo entre legisladores y jóvenes tlaxcaltecas, siendo la participación de los jóvenes de entre dieciséis y veintinueve años de edad el elemento clave para la creación de políticas públicas integrales. **VI.** En razón de lo anterior, esta comisión dictaminó el pasado 31 de enero de la presente anualidad, para reformar el artículo Primero del Decreto número 9 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 24 de marzo de 2017, Tomo XCVI, Segunda Época, número Extraordinario. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las Diputadas integrantes de la Comisión de Juventud y

Deporte, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta LXIII Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen con proyecto de: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforma el artículo Primero del Decreto número 9 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 24 de marzo de 2017, Tomo XCVI, Segunda Época, número Extraordinario, para quedar como sigue: **ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y en reconocimiento al derecho a la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos, se decreta la realización de forma anual del Parlamento Juvenil en una sola categoría comprendida de los dieciséis a los **veintinueve años**, en los términos señalados en la convocatoria emitida. **ARTÍCULO SEGUNDO...; TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE A PUBLICAR.** Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala a los cinco días del mes de marzo del dos mil veinte. **DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE; DIPUTADA MAYRA VAZQUEZ**

VELAZQUEZ, VOCAL; DIPUTADA PATRICIA JARAMILLO GARCIA, VOCAL, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen presentado por la Comisión de Juventud y Deporte. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Mayra Vázquez Velázquez**; quien dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, con el objeto que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación; Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana **Diputada Mayra Vázquez Velázquez**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la iniciativa con carácter de Dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, **veintiún** votos a favor Presidente; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer; se concede el uso

de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen; en vista de que ningún Ciudadano Diputado desee referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación, quienes este a favor por que se apruebe, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintidós** votos a favor Presidente; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **cuarto** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a los oficios que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que informan sobre la designación del nuevo Coordinador de dicho Grupo, así como el nuevo representante ante el Comité de Administración; el Diputado **Javier Rafael Ortega Blancas** dice, con el permios de la mesa, **Asunto.- Se informa de la designación de la Nueva Coordinadora Parlamentaria del PRD.** Tlaxcala, Tlaxcala, a 3 de marzo del 2020. **DIP.- IRMA YORDANA GARAY LOREDO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE**

COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. PRESENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y por acuerdo interno de los integrantes del grupo parlamentario del partido de la revolución democrática, por este medio le informamos los siguientes acuerdos alcanzados por los integrantes de la bancada: Único.- La suscrita Diputada Laura Yamili Flores Lozano asumí el cargo de Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a partir del día 29 de febrero del año 2020. Por lo anterior, ruego a Usted nos tenga por presente con el escrito de cuenta, y conforme a lo establecido en la ley orgánica de esta soberanía, se le dé el trámite correspondiente a efecto de que la suscrita me integre de forma inmediata a la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado. **ATENTAMENTE. DIPUTADA LAURA YAMILI FLORES LOZANO, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO; DIPUTADO MIGUEL ANGEL COVARRUBIAS CERVANTES. Asunto.- se informa nuevo representante ante el Comité de Administración.** Tlaxcala, Tlaxcala, a 3 de marzo del 2020. **DIP.- JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. PRESENTE.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y por acuerdo interno de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por este medio le informamos lo siguientes Acuerdos alcanzados por los

integrantes de la bancada: Único.- Con fundamento en lo dispuestos en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la suscrita Diputada Laura Yamili Flores Lozano ocuparé la representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Comité de Administración del Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir de la notificación del presente oficio. Por lo anterior ruego a Usted nos tenga por presente con el escrito de cuenta, y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de esta Soberanía, se le dé el tramite correspondiente a efecto de que la suscrita me integra de forma inmediata a los trabajos del citado Comité de Administración. **ATENTAMENTE. DIPUTADA LAURA YAMILI FLORES LOZANO, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES**, es cuanto Presidente. **Presidente** dice, en virtud del oficio dado a conocer en relación al cambio del Coordinador, y de conformidad con lo establecido por los artículos 61, párrafos primero y segundo, 62, 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara a la Ciudadana Diputada Laura Yamili Flores Lozano, como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y en consecuencia, como integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, a partir de la fecha señalada en el oficio dado a conocer, y hasta concluir el segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura, con cargo a la protesta de Ley que rindió el día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho. Asimismo, se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo por el que se reforma el

punto primero del Acuerdo de fecha tres de septiembre del año dos mil diecinueve, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política; asimismo se ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. Por lo que se refiere al oficio dado a conocer en relación a la designación del representante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante al Comité de Administración, y de conformidad con lo establecido por el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara a la Ciudadana Diputada Laura Yamili Flores Lozano, como integrante del Comité de Administración, a partir de la fecha señalada en el oficio dado a conocer, y hasta concluir el segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura, con cargo a la protesta de ley que rindió el día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho. Asimismo, se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo por el que se reforma el punto primero del Acuerdo de fecha tres de septiembre del año dos mil diecinueve, por el que se integró el Comité de Administración; asimismo se ordena a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

Presidente dice, para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida el Diputado **Jesús Rolando Pérez Saavedra** dice, con su venia presidente, CORRESPONDENCIA 10 DE MARZO DE 2020. Oficio que dirige la

Lic. Mary Cruz Cortes Ornelas, Magistrada de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite el Informe Mensual de las actividades realizadas durante el mes de febrero del año 2020. Oficio que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a través del cual solicitan a esta Soberanía una ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020, específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral. Oficio que dirigen el Síndico Municipal, así como los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto, del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la Lic. Martha Palafox Hernández, Presidenta Municipal, a través del cual le manifiestan su inconformidad respecto a la obra que se encuentra realizando en el Centro de Atención e Integración Comunitaria. Oficio que dirige José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuit, Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la C. Martha Palafox Hernández, Presidenta Municipal, a través del cual le solicita le presente la Cuenta Pública que corresponde al mes de febrero del ejercicio fiscal 2020. Escrito que dirige Víctor García Cano, vecino de la Comunidad de Toluca de Guadalupe, Municipio de Terrenate, a través del cual hace diversas manifestaciones en relación a la situación que se vive en dicha comunidad. Escrito que dirigen Juan Manuel Cambrón Soria y José Domingo Calzada Sánchez, Presidente y Secretario General, respectivamente, del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, a través del cual presentan ante esta Soberanía la Iniciativa Popular denominada Proyecto de Decreto por el que se

reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, a efecto de crear la Fiscalía Especializada en Femicidios y violencia de Género. Circular que dirige el Diputado Emilio Lara Calderón, Secretario del Congreso del Estado de Campeche, a través del cual informa que se clausuro el Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Circular que dirige el Diputado Emilio Lara Calderón, Secretario del Congreso del Estado de Campeche, a través del cual informa de la Elección de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Magistrada de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **túrnese a su expediente.** Del oficio que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirigen el Síndico Municipal, así como los regidores del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales, y a la de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su atención.** Del oficio que dirige el Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del escrito que dirige Víctor García Cano; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del escrito que dirigen el Presidente

y Secretario General del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala; **se ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria informe a los ciudadanos Juan Manuel Cambrón Soria y José Domingo Calzada Sánchez, que su iniciativa se le dará el trámite señalado en la fracción XXIII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.** De las circulares dadas a conocer del Congreso del Estado de Campeche; **se ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** -----

Presidente dice, pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **María Isabel Casas Meneses**; enseguida dice, Buenos días a todos lo que nos acompañan, con el permiso de los integrantes de la mesa, en esta ocasión romperé los formulismos y protocolos y no me dirigiré a la honorable asamblea. Hoy, este mensaje no se quedará dentro de estos muros, no privilegiará los oídos de esta asamblea legislativa y tampoco busca el debate ideológico o partidista. Vengo a esta tribuna para dirigirme al nuevo amanecer que inicio el 08 de marzo de este año. Hablo estremecida del silencio estruendoso del día de ayer y levanto mi voz, porque este movimiento representa la transformación social más grande y poderosa que tendrá el siglo XXI. Algunos son testigos y otras somos participes de este llamado a la acción colectiva que surge

desde los ciudadanos. Las marchas de mujeres del pasado 08 de marzo, han superado las estadísticas oficiales y han ensombrecido los señalamientos infundados que tratan de minimizar el poder de las mujeres y los ciudadanos. Ríos de esperanza que tiñeron de morado más de 18 plazas estatales, consignas que liberan el silencio contenido ante el miedo y la impotencia, brazos en alto como muestra de una resistencia pacífica ante el odio y la violencia. El pasado domingo nada pudo dividirnos. Logramos superar las confrontaciones que surgen por las ideologías políticas, el credo religioso, la posición económica, la profesión, el idioma o el cuerpo. Las mujeres de México nos unimos para enfrentar el miedo, la violencia, la discriminación, el odio, la cobardía y la impunidad. Nos unió la fe por construir un México con igualdad, justicia, libertad y paz. Muchos analistas políticos han señalado que este movimiento femenino es semejante al de los estudiantes en 1968. Los estudiantes fueron la energía de cambio frente al gobierno autoritario de Gustavo Díaz Ordaz. Hoy, las mujeres somos una fuerza que lucha contra el sistema que históricamente nos ha violentado. El reconocimiento de nuestros derechos ha sido a cuenta gotas. Siempre ocultando las letras pequeñas con las que han buscado timarnos y burlarse de nosotras. Las redes sociales fueron el medio por el que se generó la convocatoria a las diferentes marchas del pasado domingo. Desde esa nueva Ágora, existieron voces que también trataron de deslegitimar este movimiento, pero sus intentos fueron frustrados. La sororidad fue superior a la mentira, la sororidad fue más grande que el miedo, la sororidad fue más poderosa que el odio y la violencia, la

sororidad nos hermano y desde diferentes espacios nos volvimos una misma idea y una misma energía. Hablo y me estremezco con el coraje de las mujeres de Oaxaca, indígenas y campesinas que se armaron de valor para imponerse ante la adversidad y unidas salieron a sumarse a este movimiento. Hablo y me lleno de emoción con la Foto de Katia, la mesera veracruzana que desde una de las ventanas del restaurante donde trabaja, mostraba una hoja que decía "¡estoy con ustedes!" Las redes sociales la hicieron viral y nos demostraron que cada una desde su trinchera estaba unida a esta marcha nacional. Luego vino el silencio. Las pisadas se guardaron, las consignas quedaron vigilantes y el coraje se mantuvo agazapado. Llegó la noche y los murmullos se confundieron con el amanecer, pero la sororidad se mantuvo. El ocho todas se movilizaron y el nueve el paro triunfó. Es cierto que muchas salieron a laborar, es verdad que en hospitales, en destacamentos de las fuerzas de seguridad pública y en equipos de rescate y salvamento contaron con la presencia de mujeres. Ellas hicieron un paro activo, hicieron una manifestación cívica y desde la responsabilidad de sus funciones, se sumaron a esta lucha que nada ni nadie podrá detener. Las calles fueron testigos silenciosos de la ausencia de trabajadoras, obreras, profesionistas, comerciantes Y estudiantes. Los edificios observaron mudos la ausencia de las mujeres que sonrían, que trabajan, que consuelan, que viven y que aman. Los paisajes de México fueron cómplices de esta gesta cívica en donde el coraje y la indignación nos unieron. El mundo observó que mexicanas desde el extranjero se sumaron a esta lucha y las fronteras desaparecieron y la sororidad nos mantiene en

pie de lucha. Hoy, todos hablan sobre los resultados del 8 y el 9 de marzo. En la mayoría de casos el silencio se acabó y casi todos volvimos a la ficticia normalidad de nuestras vidas. Los medios de comunicación y las redes sociales se encuentran atestadas de columnas de opinión, infografías, estadísticas, debates, análisis, reconocimientos y también descalificaciones y ofensas. Ruido por todos lados y en todo momento. Todos gritan, otros murmullan y algunos solo observan. En tanto, miles de hogares continúan en silencio y la vida les ha cambiado trágicamente para siempre. Lo digo pensando en los feminicidios que han sucedido y que arrebataron la paz y los sueños a miles de familias. Lo digo pensando en la ironía de la vida, porque mientras miles de mujeres marchaban el 08 de marzo, otras 11 eran asesinadas. Sus gritos por vivir, se ahogaban ante las protestas que se levantaban en contra de la violencia, el odio y la discriminación que vivimos. Somos testigos de un nuevo amanecer y actores de una nueva revolución social. No fue en el 2010 y no fue con violencia. Está siendo diez años después y es con la fuerza de la paz y la justicia. Estamos viviendo un cambio radical y ningún partido político se lo puede adjudicar y tampoco lo debería descalificar. Esta fuerza está en los ciudadanos y nada podrá detenerlos. No se trata de evadir responsabilidades laborales y no buscamos dañar al país. Tampoco surge como un intento de boicotear al actual gobierno, y no se busca conseguir votos. Esta lucha es contra la oscuridad y la violencia, contra el odio y la cobardía, contra la impunidad y la negligencia, contra la manipulación y una estructura social que por siglos ha permitido que las mujeres seamos vistas y usadas como

cosas de segunda. Compañeras de generación, hermanas de batalla y mujeres todas, por siglos hemos velado armas y llegó la hora de tomarlas. Que sea el debate, la argumentación, la denuncia, la protesta, la inteligencia, la razón y la sororidad las armas que nos permitan salir victoriosas. Llegó la hora de romper el silencio y gritar que la violencia se acabó. Llegó la hora de caminar unidas y sostenernos hasta el final. Llegó la hora de ahuyentar la oscuridad e iluminar nuestras vidas con la esperanza de la igualdad. Llegó la hora de recibir la estafeta y defenderla con uñas y dientes. Como Tlaxcalteca admiro y reconozco el valor de las estudiantes de la Universidad Autónoma de Tlaxcala que rompieron el silencio y denunciaron a sus acosadores. Como Tlaxcalteca me siento orgullosa de ver que el 08 de marzo fue de marchas y consignas y, el 09 de silencio y sororidad con todo el país. Como mujer estoy comprometida con esta lucha porque también soy madre y sueño con un mejor país para mi hija. Estoy convencida de que este es el despertar de un nuevo México. Esta lucha inicia con las mujeres como protagonistas, pero impactará en muchos otros aspectos de la vida nacional. Hoy levantamos nuestras voces en esta batalla contra la violencia y el odio que vivimos diariamente las mujeres. Y entre esos caminos de la Mancha, nuestros ideales quijotescos se enfrentarán a los molinos de la pobreza, la ignorancia, la explotación y la injusticia. Cualquier tipo de desigualdad debe ser motivo de indignación, cualquier tipo de violencia debe unirnos para enfrentarla, cualquier tipo de discriminación debe erradicarse y unidas y unidos lo lograremos. Este es el inicio de una nueva epopeya social que marcará la historia de

nuestro México. Este es el momento de las grandes transformaciones. Esta es la exigencia de miles y miles de mujeres que estamos llenas de valor y armadas con la esperanza de una mejor sociedad. ¡Esta es la fe cívica que nos une! ¡Este es el movimiento que nos hermana! ¡Este es el grito que nos mueve! Nuestras banderas están en nuestros corazones y nuestras armas son las de la inteligencia y la razón. Estamos haciendo historia juntas escribiremos un nuevo destino para México. ¡Vivan las mujeres de Tlaxcala! ¡Vivan las mujeres de Tlaxcala! ¡Vivan las mujeres de México! ¡Vivan las mujeres de México!

Me despido recordando las palabras revolucionarias de Rosa Luxemburgo ¡Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres!, es cuánto. **Presidente** dice, se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Zonia Montiel Candaneda**; enseguida dice, muy buenos días a todas y a todos, con el permiso, Señor Presidente, de la mesa directiva. Este 9 de marzo tuvo lugar un gran paro nacional que significó un grito de protesta que ha unido al pueblo de México ante los altos índices de violencia contra las mujeres. Saber que por lo menos sesenta y seis por ciento de las mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia emocional, física, sexual o económica y que a diario son asesinadas cerca de 10 mujeres o niñas no es una fantasía, es una de las realidades más dolorosas que estamos viviendo, pero aún más, cuando vemos que los agresores son personas cercanas a ellas. Por ello, este año la celebración ha sido trascendente; así como un 24 de octubre de 1975 las Irlandesas hicieron una huelga simbólica, paralizando a Islandia como una muestra de reclamo por la igualdad,

ahora las mexicanas pedimos se reflexione sobre los derechos humanos de nosotras las mujeres. ¿Pero por qué se tuvo que llegar a "un día sin nosotras"? Porque no se nos garantiza que las mujeres tengamos una vida digna de ser vivida sin violencia, desprecio y discriminación de todo tipo, porque sufrimos feminicidios, violaciones, agresiones y un trato indigno. Y con esto, no queremos decir que queramos ser más que los hombres, pero tampoco menos, queremos igualdad de condiciones y oportunidades para desarrollarnos como personas que buscan la plenitud, que se nos reconozca por lo que somos, mujeres con dignidad y que no por ser madre se nos discrimine o simplemente se nos cierren las puertas. Desafortunadamente, el rumbo del gobierno federal se orienta hacia otros intereses lo cual se demuestra con el recorte de los más de 2,000 MDP a los programas de mujeres. La igualdad de género y la lucha contra la violencia de género no han sido parte de la agenda de la presente administración federal. Por eso y porque hay suficientes razones, en el PRI apoyamos y nos solidarizamos con el reclamo nacional, al mismo tiempo que exhortamos a: **1.** Que MORENA en la Cámara de Diputados recapacite y devuelva los 2,000 MDP que fueron recortados a programas destinados a la mujer para el ejercicio 2021. **2.** Que se hagan las reformas necesarias para que se homologue el tipo penal de feminicidio para las 32 Entidades del país. **3.** Y para que no prescriban los delitos sexuales en contra de niñas, adolescentes y mujeres. No podemos condenar a las mujeres al abandono, ni a que carezcan de los beneficios de programas que fueron diseñados para ellas. Por eso necesitamos las garantías por

parte del Estado. Es cuanto señor Presidente. **Presidente** dice, se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Mayra Vázquez Velázquez**; enseguida dice, buenos días a todos. Con el permiso de mesa. Compañeros Diputados. Ciudadanos que nos acompañan. Medios de Comunicación, buenos días. El turismo en Tlaxcala representa una actividad económica de vital importancia, su aportación a la economía de las familias tlaxcaltecas, debe traducirse en mejoras en sus condiciones de vida. Para ello, es indispensable que la riqueza cultural, gastronómica, artesanal e histórica entre otras, que orgullosamente poseemos, sea explotada de manera correcta. Nuestro contexto histórico -cultural- nos ubica en un panorama inmejorable para posicionarnos como un destino turístico de relevancia a nivel nacional e internacional. En semanas pasadas este Congreso aprobó modificaciones en Materia Turística, mismas que comprenden la capacitación de los diferentes sectores de la población que influyen y participan en este importante sector y fortalece a los municipios en este sentido. El derecho de las personas con discapacidad auditiva a recibir atención en lengua de señas mexicana, posiciona al Estado en la vanguardia del turismo incluyente. En diciembre de 2019 la Secretaria de Turismo del Estado, manifestó un incremento en materia de turismo con las siguientes cifras: arribaron al Estado, un total de 570 mil 249 turistas lo cual significo una derrama económica por 665 millones de pesos, un numero alentador al turismo, pero lejano de las aspiraciones de un destino turístico que genere beneficios sociales de alto impacto. Solo para ejemplificar el Estado de Aguascalientes, en 2019, su Secretario de Turismo,

anuncio una derrama superior a los once mil millones de pesos. Los números de la Secretaria de Turismo del Estado, representan una derrama económica por turista promedio de \$1166 pesos por persona, en este sentido, considerando tan solo el gasto por hospedaje promedio, el desembolso por turista en el Estado es considerablemente bajo. Estoy convencida que el Turismo en Tlaxcala, necesita de la aportación y la suma de voluntades de todos quienes tenemos responsabilidad en este sector. De conformidad con la Ley General de Turismo En su Capítulo VI a la letra dice: De los Consejos Consultivos. Artículo 12. El Consejo Consultivo de Turismo es un órgano de consulta de la Secretaría, que tendrá por objeto proponer la formulación de las estrategias y acciones de coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística nacional, utilizando entre otros mecanismos los foros de consulta y memorias publicadas. Será presidido por el titular de la Secretaría, y estará integrado por representantes de las dependencias y entidades relacionadas con la actividad turística, así como miembros del sector académico, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias. Podrán ser invitadas las instituciones y demás entidades públicas, federales o locales, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo, las cuales participarán únicamente con derecho a voz. **Artículo 13.** Los Estados y el Distrito Federal conformarán sus Consejos Consultivos Locales de Turismo, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística local. Los Consejos Consultivos Locales de Turismo serán

presididos por el titular del Ejecutivo Estatal y en su caso por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y estarán integrados por los funcionarios locales que tengan a su cargo la materia turística, y aquéllos que determine el Titular del Ejecutivo Local, y presidentes municipales conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias. Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, federales, locales y municipales, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Estado o en el Distrito Federal, las cuales participarán únicamente con derecho a voz. De igual manera en la LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO DEL ESTADO DE TLAXCALA en el TÍTULO SEGUNDO: COMPOSICIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO.

Capítulo I. Del Consejo Consultivo Turístico del Estado. **Artículo 18.**

El Consejo Consultivo Turístico es el órgano colegiado, interinstitucional y plural de consulta, asesoría y de opinión técnica de la Secretaría; cuyo objetivo es la de integrar estrategias y mecanismos que impulsen el desarrollo del turismo en la Entidad. En él tendrán concurrencia activa, comprometida y responsable los sectores público, social y privado cuya actuación incida de manera directa o indirecta en el turismo.

Artículo 19. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Asesorar y apoyar a la Secretaría en la elaboración de programas y acciones en materia turística;
- II.** Emitir opinión sobre el desarrollo y cumplimiento del Programa de Fomento al Turismo del Estado;
- III.** Participar en el acopio de información estadística y de consulta estatal y municipal en la materia turística;
- IV.** Promover y regular la ampliación de nuevos destinos turísticos en la Entidad;
- V.** Promover la

creación de consejos consultivos turísticos regionales y municipales, conforme a lo que establezca el Reglamento de esta Ley; **VI.** Solicitar la colaboración de las dependencias del Ejecutivo del Estado, organismos descentralizados de carácter estatal, municipios y diversos sectores de la población, para el fomento y desarrollo del turismo; **VII.** Proponer la actualización de la legislación estatal aplicable al desarrollo turístico, y **VIII.** Las demás relacionadas con sus atribuciones y las que le encomiende el Ejecutivo del Estado.

Artículo 20. El Consejo Consultivo Turístico sesionará cuando menos una vez cada seis meses, fungirá como enlace directo con los consejos municipales mismo que se enmarcan en la presente Ley.

Artículo 21. El Consejo Consultivo Turístico del Estado estará integrado por: **I.** Un presidente, que será el Titular del Poder Ejecutivo del Estado o quien designe; **II.** Un secretario técnico, que será el Secretario de Turismo y Desarrollo Económico; **III.** Un Representante de los municipios que cuente con áreas turísticas; **IV.** Un representante de los prestadores de los servicios turísticos; **V.** El Diputado Presidente de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado; **VI.** Un representante de alguna institución educativa que cuente con la licenciatura en turismo; **VII.** Un representante del Instituto Tlaxcalteca de Cultura, y **VIII.** Un representante de la Coordinación General de Ecología. Los integrantes tendrán derecho a voz y voto dentro del Consejo Consultivo Turístico del Estado. Podrán asistir como invitados al Consejo Consultivo con voz, pero sin derecho a voto los siguientes: **I.** Delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el Estado; **II.** Director del Museo Regional

del Estado de Tlaxcala, **III.** Titular del Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino; Los cargos de miembros del consejo consultivo serán honoríficos. En este sentido, considero de manera relevante e inaplazable, se convoque a la conformación y sesión de dicho consejo consultivo en el Estado, toda vez que después de año y siete meses de la actual legislatura, la Comisión de Turismo, misma que tengo el honor de presidir, no ha recibido notificación o invitación para la conformación de dicho consejo. La importancia de este consejo no radica solamente en el cumplimiento de la Ley, sino en el valor del trabajo conjunto entre los diferentes órganos de gobierno para el bien del turismo. En febrero su servidora, como Presidenta de la Comisión de Turismo de este Congreso y resultado de la gestión realizada durante el tianguis turístico 2019 en Acapulco, recibí la notificación para que Tlaxcala fuera el Estado invitado en el principal Festival del Parque Xcaret en Quintana Roo, denominado Tradiciones de Vida y Muerte. Dicho evento representa una afluencia aproximada de 53 mil visitantes de carácter nacional e internacional, contemplando espacio para la exhibición de altares representativos de nuestro Estado, así como, espacios para la exposición gastronómica y artesanal, además, de exhibiciones culturales y artísticas, sin ningún costo para los participantes. Con el único objetivo de trabajar en conjunto el festival ofreció hospedaje y alimentación durante los 4 días de duración del evento, así mismo como requisito de asistencia se solicitó una delegación de mínimo 225 personas. Dicha invitación se turnó con copia a los titulares de la Secretaría de Turismo y el Instituto Tlaxcalteca de Cultura por parte de la Directora del Festival la Mtra.

Leticia Aguerrebere Salido. Desafortunadamente, no se respondió dicha invitación y Tlaxcala perdió un importante escenario para promover de manera impactante nuestros atractivos a una escala nacional e internacional. Como autoridades, nuestras acciones deben estar orientadas al beneficio de la sociedad y lejanas del reflector o el escaparate político. De igual manera las inversiones no solo en materia de Turismo deben ser precisas y de beneficios concretos. Ésta oportunidad para mostrar nuestros atractivos de manera nacional e internacional, sin la necesidad de salir de nuestro país, era única, histórica e inmejorable. Motivo por el cual y buscando que en futuras ocasiones esta situación no se repita: De manera respetuosa, invito al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, convoque a la instalación del Consejo Consultivo de Turismo, herramienta legal que fomenta el trabajo coordinado entre los órdenes de gobierno y que permite el desarrollo y crecimiento del Turismo en Tlaxcala. Confió en la voluntad del Ejecutivo y sus diferentes secretarías involucradas en la materia para hacer del turismo una actividad que genere bienestar en la sociedad y promueva la derrama en el Estado. Es cuánto Presidente.

Presidente dice, en vista de que ninguna diputada o ningún diputado más desea hacer uso de la palabra; se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este congreso del estado; **3.** Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **veintiún** minutos del día

diez de marzo de dos mil veinte, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **doce** de marzo del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Jesús Rolando Pérez Saavedra
Dip. Secretario

C. Javier Rafael Ortega Blancas
Dip. Secretario